



**RESOLUCION RECTORAL No. 33 DE 1994
SEPTIEMBRE 30 DE 1994**

Per la cual se ajustan los sueldos del Señor Rector, el de los Vicerrectores Académico y Administrativo, así como también del Director de la Oficina de Planeación y el Centro de Investigaciones de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren los Estatutos Generales de la Institución en los literales a, e y j del Artículo 26 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector dirigir y evaluar permanentemente la marcha académica, administrativa y financiera de la Institución y disponer o proponer, a las instancias respectivas, las acciones correctivas o de refuerzo a que haya lugar.

Que es función del Señor Rector presentar para su estudio y decisión del Consejo Superior, el proyecto anual de presupuesto o sus modificaciones y adiciones, y una vez aprobado, ejecutarlo, con base en Acuerdos semestrales del mismo Consejo, actuando en calidad de máximo ordenador del gasto.

Que es competencia del Señor Rector como máximo ordenador del gasto, ajustar los salarios de los funcionarios de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el sueldo mensual del Señor Rector a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000), el de los Vicerrectores Académico y Administrativo de la Fundación Universitaria Luis Amigó a UN MILLON DE PESOS MENSUALES (\$1.000.000) y el del Director de la Oficina de Planeación y del Centro de Investigaciones a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES (\$850.000).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir del primero (01) de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).


FRAY MARINO MARTINEZ PEREZ, T.C.
Rector
RECTORIA


JAIME H. ARANGUREN G.
Secretario General